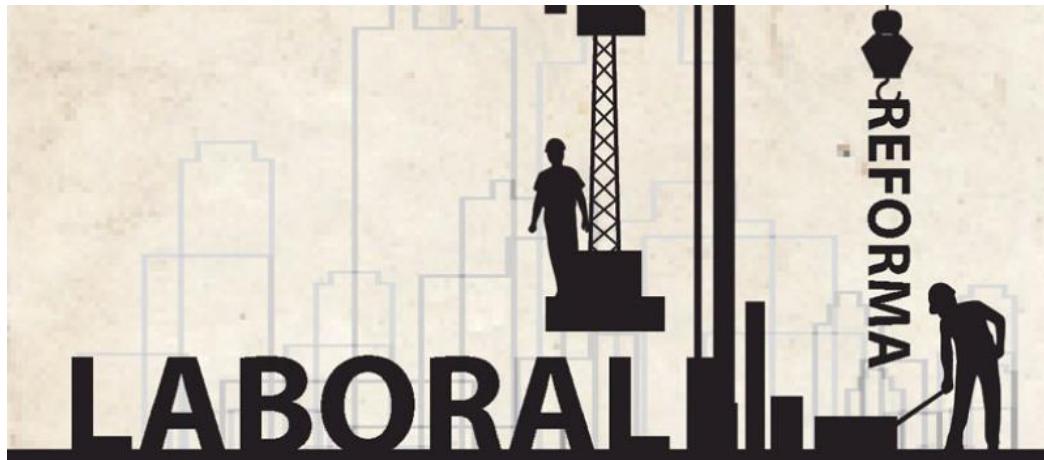




El Nuevo Modelo de Justicia Laboral

Apuntes para entender su implementación y los desafíos que implica



1. ¿En qué consiste la Reforma Laboral?

El nombre “Reforma Laboral” es una denominación coloquial que puede dar lugar a equívocos. En realidad, se trata sobre todo de una *reforma al sistema de justicia laboral*. Es importante la precisión, pues no estamos ante reforma al derecho laboral sustantivo, sino al derecho laboral adjetivo, es decir, es una reforma a los procesos de justicia (y a los aspectos registrales también) del derecho del trabajo, y no propiamente a los derechos y obligaciones sustantivas que ya estaban y siguen contemplados en la ley laboral.

Aclarado que este es el sentido la idea de “reforma laboral”, podemos decir que esta descansa esencialmente en 3 pilares:



Nuevo
Sistema de
Justicia
Laboral

Centro Federal de
Conciliación y
Registro Laboral



Democracia
Sindical

2. ¿Qué es el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL)?

El CFCRL es un organismo público descentralizado de la administración pública federal sectorizado a la Secretaría del Trabajo con personalidad



jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de gestión y decisión.

De conformidad con la Ley Federal del Trabajo, el CFCRL tiene un doble aspecto:

- A) Como autoridad conciliatoria; y
- B) Como autoridad registral.

En ese tenor, el CFCRL se encarga de funciones como llevar la conciliación prejudicial de competencia federal; auxiliar a sindicatos y trabajadores en la verificación de nuevos procedimientos de democracia sindical; y realizar el registro a nivel nacional de sindicatos, contratos colectivos de trabajo, contratos-ley y reglamentos interiores de trabajo y otros procedimientos relacionados.



3. ¿Cómo está organizado el CFCRL?

Existe una Junta de Gobierno integrada por: A) Secretaría del Trabajo y Previsión Social; B) Secretaría de Hacienda; C) Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; D) Instituto Nacional de Estadística y Geografía; E) Instituto Nacional Electoral.

Así mismo, cuenta con un Director General designado conforme a lo dispuesto en el art. 123, apartado A, fracción XX de la Constitución General de la República, quien desempeñará el cargo por 6 años con posibilidad de reelección por otro periodo equivalente, por una sola ocasión.

El actual Director General es el Licenciado Alfredo Domínguez Marrufo.





Finalmente, el CFCRL cuenta con 9 Coordinaciones Generales que dependen de la Dirección General y contará con 32 Oficinas Estatales a cargo cada una de un(a) Director(a) Estatal.



Alfredo Domínguez Marrufo
Director General



Víctor Ricardo Aguilar Solano
Coordinación General de Asuntos Jurídicos



José María Morelos Ordaz
Coordinación General de Registro de Asociaciones



Francisco Luis Saénz García
Coordinación General de Conciliación Colectiva



José Martín Beltrán Cruz
Coordinación General de Administración y Finanzas



Diego Alberto Gatica Noriega
Coordinación General de Verificación



Sergio Tonatiuh Ramírez Guevara
Coordinación General Territorial



Gianni Rueda de León Iñigo
Coordinación General de Conciliación Individual



Margarita Darlene Rojas Olvera
Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos



Leonardo Rafael Sánchez Ferreiro
Coordinación General de Desarrollo Institucional

4. ¿Dónde se ubica?

Conforme al artículo 4 de la Ley Orgánica del CFCRL, este tiene su domicilio en CDMX. Sin embargo, conforme a su Estatuto Orgánico, el Centro cuenta con Oficinas en las capitales de los múltiples Estados de la República o en las zonas de alta conflictividad laboral.

Actualmente hay oficinas estatales en Campeche, Chiapas, Durango, Estado de México, Hidalgo, San Luis Potosí, Tabasco y Zacatecas. Así mismo, cabe puntualizarse que en Campeche la Oficina Estatal se ubica en Ciudad del Carmen y hay una Oficina de Apoyo Estatal en la capital. Por su parte, en Durango, la Oficina Estatal está en la capital y hay una Oficina de Apoyo en Torreón, Coahuila, pero cuya competencia territorial es en los municipios que conforman la Laguna Duranguense. Todos estos Estados conforman lo que se conoce como la “Etapa 1” de la implementación de la Reforma Laboral a nivel federal.





Por su parte, en el Estado de Tabasco lo Oficina Estatal está en la Ciudad de Villahermosa, con domicilio en:

Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral
Ubica la sede de tu localidad

TABASCO
► **VILLAHERMOSA**
Calle Cuatro, conocida como Calle del Abogado, no. 121, Piso 3, Col. José Narciso Rovirosa, C.P. 86050, Villahermosa, Centro, Tabasco.

99-36-88-94-77 ó 99-36-88-79-97

GOBIERNO DE MÉXICO | CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL

gob.mx/centrolaboral

5. ¿Qué está pendiente en los Estados de la Etapa 1?

Consolidar el nuevo modelo de justicia vía: a) divulgar/sensibilizar a la población y a la comunidad jurídica sobre los nuevos procedimientos y características del sistema (superar la idea de que el CFCRL es la nueva Junta de Conciliación); b) Establecer y perfeccionar procesos y trámites, situación propia de toda institución emergente; c) Enriquecer la plataforma digital con la experiencia, es decir, aprender del trabajo día a día para que los sistemas digitales de apoyo no sean herramientas frías que constrñan la vida jurídica del país, sino que coadyuve a su florecimiento.





6. ¿Qué Estados comprenderá la Etapa 2 de la implementación?

La Etapa 2 la comprenden 13 entidades federativas: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Tlaxcala y Veracruz.

Plan de Implementación en Tres Etapas

Primera Etapa, 2020

- Baja California Sur
- Chiapas
- Durango
- Estado de México
- Guanajuato
- Hidalgo
- San Luis Potosí
- Tabasco
- Tlaxcala
- Zacatecas

- Octubre 2020
- Octubre 2021
- Mayo 2022

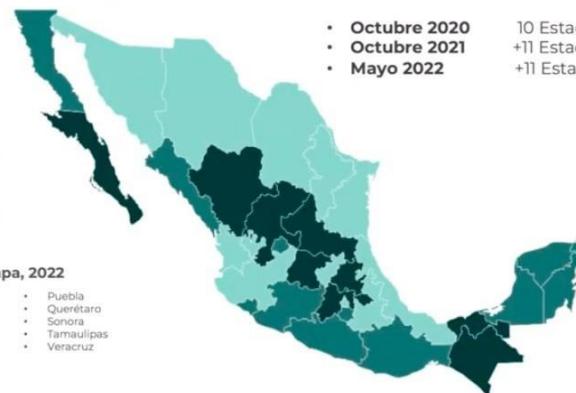
10 Estados
+11 Estados
+11 Estados

Segunda Etapa, 2021

- Aguascalientes
- Baja California
- Campeche
- Colima
- Guerrero
- Michoacán
- Morelos
- Oaxaca
- Quintana Roo
- Sinaloa
- Yucatán

Tercera Etapa, 2022

- Chihuahua
- Ciudad de México
- Coahuila
- Jalisco
- Nayarit
- Nuevo León
- Puebla
- Querétaro
- Sonora
- Tamaulipas
- Veracruz



7. ¿Qué lecciones deja la Etapa 1 de la implementación para la Etapa 2?

Debemos: a) Fortalecer todos los departamentos del CFCRL, empezando por los de notificación, orientación y conciliación mediante formación inicial y continua intensiva; b) Prepararnos para lo imprevisto (Ejemplos: caso inundación Tabasco).

8. ¿Qué lecciones nos deja la implementación en materia sindical?

Hay estados con gran actividad sindical. Debido a ello, se deben perfeccionar y flexibilizar los trámites en el ámbito registral (hay a veces solicitudes de registro de atípicas. Ejemplo: registrar un “adendum” o alcance a un contrato colectivo). Así mismo, las plataformas digitales en materia registral deberán estar al 100% para la Etapa 2 pues se trata de Estados en los que, en general, hay mayor conflictividad laboral y actividad registral que en los de Etapa 1 (lo cual es parte de la razón misma por la que la estrategia de implementación es por etapas).

9. ¿Qué desafíos hay en materia de Servicio Profesional de Carrera?

Mantener o superar el nivel de éxito que se ha tenido en los concursos de oposición abiertos para cubrir las vacantes del CFCRL. Este año se lanzaron



2 convocatorias públicas y participaron alrededor de 24,000 personas. Así mismo, se deberá seguir observando la perspectiva de género al cubrir la vacantes. En el caso de la Coordinación General Territorial, por ejemplo, que comprende las funciones de Orientación, Notificación y Gestión Técnica y Administrativa, está compuesta a nivel federal en todas las Oficinas actuales por 39 mujeres y 41 hombres.

10. Por último, la lección más importante que nos deja la implementación es que **hay que involucrar a la ciudadanía**: Comunidad Jurídica (profesionistas, universidades, asociaciones estudiantiles); Medios de Comunicación; Instituciones públicas y privadas; Sindicatos; Sociedad Civil, en general.